

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección: H. Ayuntamlento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2024/431. MT/DGDTUS/DSA/POA/467/2024.

Fecha de emisión:

02/09/2024.

Vigencla:

DEL 2 DE SEPTIEMBRI 24 AL 2

SEPTIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

57430 AD-57431 A

HOLCIM MEXICO OPERACIONES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de la Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 1 de agosto de 2024 mediante el cual anexa os cuma tos requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actidad amercial de ELABORACION Y VENTA DE CONCRETO PREMEZCLADO, ubicado en municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 3, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climática de Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Rosa una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procedo a otorgar PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL		NOMBRE COMERCIAL
ELABORACION Y VENTA DE PREMEZCLADO	THE TOTAL STREET	HOLCIM MEXICO OPERACIONES
GPROPIETARIO: HOLCUM OPERACIONES, S.A. DE C.V.	XICO	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimo de lebe aproarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e lo timites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que estable su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 x 22:00 y as y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debe evida descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líg das esidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Que proha o derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrie es de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de la torna de la Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Rodos Onamil

Página 1 | 2

12-5001-2024

X

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2014



Municipio de Tulum Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS/DSA/POA/2024/431.

MT/DGDTUS/DSA/POA/467/2024.

Fecha de amisión:

02/09/2024.

Vigencia:

DEL 2 DE SEPT E 2024 AL 2 DE

SEPTIEMBRE DE

No. de póliza:

57430 AD

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá c carlos en contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asig dos a la ona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsaplastico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, no altern a podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán to unp e 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilio al de Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reun 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código eso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para ción o en su caso llamar al número telefónico: evor infö 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta ección eneral. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la n General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. presente permiso de operación ambiental, donde anexe el informe de seguimiento de condicionante los documentos comprobatorios (manifiestos la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documento romprobato os de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las p as y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 me mentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cue zación vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brinda ades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección peñ arán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicio ntes, el rsonal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Direcció Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. eneral
- Deberá ingresar a la a de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 ALTA DE HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL.
- 11. La renovació de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia <u>de</u>l i ira evitar sanciones y multas.

El incumplin guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de la se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausu idad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El p ento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras rales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. depe

RECIBIÓ	REVISO	S AL ORICE
	DIRECCION DE SUSTENTABIL	IDAD
	₹MINGSTAT	DIRECTON GENERAL DE DESARROLLO
	ARQ. LIBERITAD WAZQUEZOO BURBOS 2024	H. AYUNIKANDA, MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE	DIRECTOR GENERAL DE
	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DESARROLLO TERRITORIAL URBANO
TI ADDISO DESC	444	SUSTENTABLE